



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA MODIFICACION BASES ADMINISTRATIVAS PAROYECTO
DE ELECTRIFICACION DOMICILIARIA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.040 .-

QUILLÓN, Diciembre 02 de 2013.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 317 de fecha 27.11.2013, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Bases administrativas especiales modificadas en la cantidad de beneficiarios del proyecto de Electrificación Domiciliaria Social;
3. Decreto Alcaldicio N° 512 de fecha 11.06.2013 que aprueba programa N° 07 de electrificación domiciliaria social, Quillón;
4. Decreto Alcaldicio N° 605 de fecha 08.07.2013, que aprobó las bases administrativas especiales del proyecto mencionado;
5. Decreto Alcaldicio N° 862 de fecha 10.10.2013, que aprueba el llamado a licitación privada del proyecto Electrificación Domiciliaria Social;
6. Resolución N° 29 de fecha 03.10.2013, que declara desierta la Licitación Privada;
7. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que designa al Sr. Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal (S);
8. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
9. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012 por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que no hubo oferentes al Proyecto de Electrificación Domiciliaria Social en la comuna de Quillón;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la **MODIFICACION** de las **BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**, para el Proyecto denominado "**ELECTRIFICACION DOMICILIARIA SOCIAL, QUILLON**" en la comuna de Quillón, en los siguientes puntos:
 - **4. DEL PROYECTO** donde dice: el Proyecto entregará solución a 34 viviendas... quedando de la siguiente manera "**el Proyecto entregará solución a 20 viviendas**".
 - **4. DEL PROYECTO** donde dice: se deberá considerar la instalación eléctrica interior a 29 viviendas sociales (mediaguas)... quedando de la siguiente manera "**se deberá considerar la instalación eléctrica interior a 18 viviendas sociales (mediaguas)**".



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 1.040 /13.-

- 4. **DEL PROYECTO** donde dice: y un centro triple de corriente y 26 empalmes... quedando de la siguiente manera "y un centro triple de corriente y 19 empalmes".
- 2. **ELIMINESE** de las bases administrativas especiales del proyecto e mención, el punto N° 7 VISITA A TERRENO.
- 3. **APRUEBESE** la siguiente nomina de las Familias postulantes al Proyecto de Electrificación, Quillón 2013.

POSTULANTES AL PROYECTO DE ELECTRIFICACION.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	RUN	DOMICILIO
1	MAURICIO ANABALON CAMPOS		LOS CRUCEROS HUACAMALA
2	CARMEN JARPA BARRIGA		LOS CRUCEROS HUACAMALA
3	ERNESTINA VILCHES FUENTEALBA		HUACAMALA
4	PEDRO JUVENAL BETANZO GARRIDO		EL ARENAL
5	GUILLERMO CARRASCO MARTÍNEZ		HUENUCHEO
6	PEDRO GARRIDO MARTÍNEZ		HUENUCHEO
7	BERNARDA DE JESÚS CAMPOS		AV. ALESSANDRI N° 191
8	FREDDY VALENZUELA NEIRA		CANCHILLA
9	NERIA RUTH VILCHES FUENTEALBA		HUACAMALA
10	FÉLIX RAMÓN CIFUENTES CÓRDOVA		TALCAMO
11	VICTOR ROMAN SEPÚLVEDA JARA		EL SIFON
12	CECILIA DEL CARMEN CARCAMO CAÑOLES		QUEIME
13	BONIFACIO DEL C. ERICES ARRIAGADA		TALCAMO
14	JOSE NIEVES TAPIA		CHANCAL
15	ELIZABETH MOLINA URREA		AV. AVENDAÑO N° 1005
16	MARÍA VALENZUELA V.		EL CULBEN
17	GLORIA PAREDES CORTEZ		LAS DUNAS
18	TAMARA MAURELIA FIGUEROA		ARTURO PRAT N° 69
19	JUAN DELGADO PARADA		AV. OHIGGINS N° 1038
20	ROSA ESTER ITURRA ITURRA		EL CULBEN



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



LIBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/vfm/jm/ovg.-

DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DISEÑO
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- D.O.M.
- ARCHIVO SECMU